

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 06 ABR. 2015

DECRETO N° 1021 / (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 29 (C) del 01 de marzo de 2011, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de doña **MARILYN DAYANA LEIVA GUAJARDO**; Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 16 de marzo de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** y **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de marzo de 2015 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **MARILYN DAYANA LEIVA GUAJARDO**, RUT , quien a contar del 16 de marzo de 2015 y en carácter de indefinido asume funciones como Directora y Educadora de Párvulo en Sala Cuna Naranja Amanecer.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/hpt.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Contraloría.
- Alcaldía.
- Finanzas DEM.
- Sub-Depto. Personal DEM.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.